

Requisitos estudio psicodiagnóstico

El estudio podrá ser realizado únicamente en **Obra social**, **Prepaga** o en nuestro **Gabinete de Estudios Complementarios**; en ningún caso se tomará como válido un estudio realizado con un profesional que no preste servicio para alguna de las opciones anteriormente mencionadas.

¿Cómo debe ser el informe a presentar?

CARACTERÍSTICAS DEL INFORME

1. Membrete de la Institución, dirección y teléfono de contacto.
2. N° de prestador del profesional tratante.
3. N° de credencial del socio.
4. Datos personales del vecino: Nombre, apellido, N° DNI.
5. Fecha de evaluación.
6. Diagnóstico presuntivo según DSM IV/CIE 10.
7. Cada hoja del informe deberá estar firmada, sellada y debe figurar el N° de matrícula del profesional que realizó el informe, de forma legible.
8. Adjuntar protocolos de evaluación.
9. El informe debe tener una antigüedad menor a 60 días.

CONTENIDO DEL INFORME

1. Técnicas administradas que evalúen personalidad.
2. Atención y concentración: test utilizado y puntaje.
3. Mecanismos de defensa: cuáles son y cómo los utiliza.
4. Tolerancia a la frustración: especificar el grado.
5. Control de impulsos, agresividad: especificar el grado.
6. Nivel de ansiedad.
7. Actitud frente a las normas y en situaciones de estrés y tensión.
8. Criterio de realidad.

Importante: Aquel estudio que no cumpla con todos los requisitos, se encuentre incompleto o ilegible, no se tomará como válido y el trámite de reconsideración será denegado.